



Resolución Administrativa

Puente Piedra, 09 de febrero del 2024

VISTO:

El Expediente N° 000807-2024 que contiene el Memorandum N° 152-01-2024-USGM-HCLLH/MINSA de fecha 31 de enero de 2024, emitido por el Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento y el Informe Técnico N° 029 - 02-2024-ETGE-UP-HCLLH/MINSA de fecha 09 de febrero de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 23° y 25° del reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante el D.S. N° 005-90.PCM, establece que, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, siendo esta asignación de naturaleza temporal y es determinada por la necesidad institucional, así como establece las condiciones para la asignación de funciones del personal del sector público;

Que, el artículo 74° del D.S. N° 005-90-PCM, establece que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados;

Que, de conformidad con la Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal";

Que, con Resolución Administrativa N° 041-03-UP-HCLLH-2021/MINSA, de fecha 12 de marzo de 2021, se asigna las funciones del cargo estructural de Responsable del Equipo de Trabajo de Conservación y Servicio de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz al servidor Jackson Neill Pita Zegarra, con cargo Asistente Administrativo I, Nivel SAD, a partir del 17 de febrero del 2021;

Que, mediante documento del visto, de fecha 31 de enero de 2024, emitido por el Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital Carlos Lanfranco dispone dar término de funciones de Responsable del Equipo de Trabajo de Conservación y Servicio de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento al servidor Jackson Neill Pita Zegarra, con cargo Asistente Administrativo I, Nivel SAD, con eficacia anticipada a partir del 01 de febrero del 2024;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS "la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;



Estando al Informe Técnico N° 029 - 02-2024-ETGE-UP-HCLLH/MINSA, emitido por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Con el visado del Jefe de Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal, del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

En uso de las facultades delegadas con Resolución Ministerial N° 001 -2024/MINSA, establece en el artículo 13° numeral 13.2. Delegar durante el Año Fiscal 2024, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las siguientes acciones de personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR TÉRMINO con eficacia anticipada a partir del 01 de febrero de 2024, a la asignación de funciones otorgada mediante Resolución Administrativa N° 041-03-UP-HCLLH-2021/MINSA como Responsable del Equipo de Trabajo de Conservación y Servicio de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento al servidor **JACKSON NEILL PITA ZEGARRA**, cargo Asistente Administrativo I, Nivel SAD, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, dándosele las gracias por los servicios prestados y solicitándole haga la entrega de cargo conforme Ley.

Artículo 2°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la servidor público de acuerdo a ley y a las instancias administrativas correspondientes, y se incorpore copia en su legajo personal.

Artículo 3°.- DISPONER, que se realice la publicación de la presente resolución en la página web de la institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese, Comuníquese Y Publíquese.




PERU Ministerio de Salud HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
UNIDAD DE PERSONAL
Lic Adm María Villavicencio Chacaltana
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

MVCH/ CYER

- () ETGC
- () ETPPRH
- () ETOTyD
- () ETGE
- () Oficina de Administración
- () USGyM
- () Interesado (a)
- () Archivo.



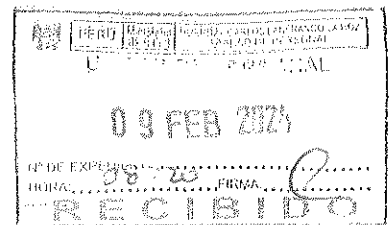
PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Carlos Lanfranco La Hoz

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



INFORME TÉCNICO N° 029 - 02-2024-ETGE-UP-HCLLH/MINSA

A : Lic. MARIA DEL CARMEN VILLAVICENCIO CHACALTANA
Jefe de la Unidad de Personal del HCLLH

ASUNTO : Término de Funciones - Jackson Neill Pita Zegarra.

REFERENCIA : Exp. 000807-2024 -Memorandum N° 152-01-2024-USGM-HCLLH/MINSA

FECHA : Puente Piedra, 09 de febrero de 2024

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo en atención al expediente de la referencia informar lo siguiente:

ANTECEDENTES:

- Mediante Resolución Administrativa N° 041-03-UP-HCLLH-2021/MINSA, de fecha 12 de marzo de 2021, se asigna las funciones del cargo estructural de Responsable del Equipo de Trabajo de Conservación y Servicio de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz al servidor Jackson Neill Pita Zegarra, con cargo Asistente Administrativo I, Nivel SAD, a partir del 17 de febrero del 2021.
- El Expediente N° 000807-2024 -Memorandum N° 152-01-2024-USGM-HCLLH/MINSA de fecha 31 de enero de 2024, emitido por el Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento.

BASE LEGAL:

- Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP- Desplazamiento de Personal.
- Manual Normativo de Personal N°002-92-DNP – Desplazamiento de Personal.
- Resolución Ministerial N°001-2024/MINSA, la misma que delega facultades y atribuciones para la expedición de resoluciones sobre acciones de Personal.
- Resolución Ministerial N°463-2010/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz".
- Resolución Directoral N°369-12/2019-HCLLH/SA, mediante el cual se aprueba la continuidad de conformación de Equipos de Trabajo Funcionales del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

ANALISIS:

- El Manual Normativo de Personal N° 002-92- DNP "Desplazamiento de Personal ", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, el desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un servidor pasa a desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de la entidad, teniendo en consideración las necesidades del servicio, su formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y categoría remunerativa.
- El Artículo 74° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N°276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público Nacional, establecen las condiciones para la Asignación de Funciones al personal de la





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Carlos Lanfranco La Hoz

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

administración pública.

- El Expediente N° 000807-2024 -Memorandum N° 152-01-2024-USGM-HCLLH/MINSA de fecha 31 de enero de 2024, emitido por el Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital Carlos Lanfranco dispone dar término de funciones de Responsable del Equipo de Trabajo de Conservación y Servicio de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento al servidor Jackson Neill Pita Zegarra, con cargo Asistente Administrativo I, Nivel SAD, con eficacia anticipada a partir del 01 de febrero del 2024.
- El Artículo 17°, numeral 17.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante D.S N° 004-2019-JUS, señala la eficacia anticipada del acto administrativo, *la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.*

CONCLUSIONES:

- Es procedente dar Término con eficacia anticipada a partir del 01 de febrero de 2024, a la asignación de funciones otorgada mediante Resolución Administrativa N° 041-03-UP-HCLLH-2021/MINSA como Responsable del Equipo de Trabajo de Conservación y Servicio de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento al servidor JACKSON NEILL PITA ZEGARRA, cargo Asistente Administrativo I, Nivel SAD

RECOMENDACIONES:

- Se adjunta proyecto de Resolución Administrativa para su revisión, visación y aprobación respectiva.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y demás fines administrativos.

Atentamente.


Bach. Adm. Carmen Yessica Elias Rodriguez
JEFA DE EQUIPO DE TRABAJO
DE GESTION DEL PERSONAL

CYER/sjr
Cc Archivo